



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 557 -2011-MPSM

Tarapoto, 12 de Octubre de 2011.

VISTO:

Visto, el Decreto de Urgencia N° 054-2011, con el cual se crea el Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), con el objeto de incentivar a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de ejecución del gasto en inversión para el año fiscal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2011-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) creado por D U N° 054-2011.

Que, el Artículo 9 del Decreto Supremo citado en el considerando precedente, precisa que en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma, mediante Resolución de Alcaldía, se designará un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas del Gobierno Local el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto supremo en mención.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable y coordinador de la Municipalidad Provincial de San Martín, Departamento de San Martín, para la implementación del cumplimiento de metas establecidas en el Decreto Supremo N° 174-2011-EF, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: NANCY BARTRA PEZO
Cargo que ocupa en la Entidad	: Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras
Correo electrónico	: nancybartra@hotmail.com
Celular de contacto	: 942401253
Teléfono fijo de la Municipalidad	: 042-522351 Anexo: 211

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grude Jiménez
ALCALDE